

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	140 Ptas.	al año: 80 semestre y 50 trimestre.
Provincia . . .	160 >	> 90 > 60 >
Edictos y anuncios: línea o fracción	3	Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50	>
Id. Id. de Paz	1	>
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	4	>

(Los líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. - Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Resolviendo el concurso convocado por Orden de veintinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y seis ("Boletín Oficial del Estado" de 4 y 6 de marzo siguiente), para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría, y designando definitivamente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican.

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de convocatoria del concurso de Secretarios de Administración Local de primera categoría de 29 de febrero de 1956; resueltas las reclamaciones interpuestas por algunos concursantes en relación con la valoración de sus propios méritos específicos que les fué asignada en la tabla de puntuaciones, así como los recursos interpuestos contra varios nombramientos provisionales publicados en el "Boletín Oficial del Estado" de 29 de junio de 1956, y de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de 24 de junio de 1955 y Reglamento de 30 de mayo de 1952, se han otorgado los nombramientos definitivos de Secretarios de primera categoría, en propiedad, para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

Provincia de Oviedo

Ayuntamiento de Allande, don Francisco Rendueles Hourtourt.

Idem de Gozón, don Gumersindo Martínez Fernández.

Idem de Grado, don Ramón Cirián de la Riva.

Idem de Llanera, don Luis Arce Monzón.

Idem de Villaviciosa, don José Díaz Caneja.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 201 del

Reglamento de 30 de mayo de 1952 se publica en el "Boletín Oficial del Estado" para conocimiento de los interesados y de las respectivas Corporaciones.

Los concursantes designados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de los nombramientos en el "Boletín Oficial del Estado", y los Ayuntamientos interesados vendrán obligados a remitir a esta Dirección General, por conducto del respectivo Gobierno Civil, certificación del acta de la posesión del funcionario nombrado dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquella tuviere lugar. Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión del cargo, las Corporaciones darán cuenta asimismo a este Centro, por el conducto antes indicado, bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso se atenderán a lo dispuesto en el apartado séptimo de la Orden de convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores Civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y de la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecte a las plazas de sus respectivas provincias, en el "Boletín Oficial" de las mismas, y cuidarán, en particular, del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas, en lo que se refiere al envío dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 1 de agosto de 1956.—
El Director general, José García Hernández.

(B. O. del E. de 7-VIII-56.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE LUARCA

EDICTO

Don Jesús Alvargonzález Leste, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante Militar de Marina del Distrito de Luarca.

Hago saber: Que en esta Ayudantía de Marina se está tramitando a favor de don Jorge Albisu Roca, domiciliado en Barcelona y propietario de una industria para la fabricación de Agar-Agar, autorización para el aprovechamiento de algas de tipo "Gelidium", en el litoral de este Distrito.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto puedan, los que se consideren perjudicados, alegar lo que estimen por conveniente.

Luarca, 6 de agosto de 1956.—
Jesús Alvargonzález Leste.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

PROVISORATO DEL ARZOBISPADO DE OVIEDO

Por el presente citamos y emplazamos perentoriamente a don José Alvarez Alvarez, para que por sí, o por Procurador legítimamente constituido, comparezca ante este Tribunal Eclesiástico, sito en el Palacio Arzobispal, en el término de veinte días, al objeto de contestar a la demanda de separación conyugal interpuesta por su esposa doña Luisa Fernández Alvarez, y fijar los puntos de hecho y de derecho sobre que pudiera producirse controversia; haciéndole saber que, si no compareciere, se hará de oficio la determinación del DUBIO y el juicio continuará en su rebeldía.

Dado en Oviedo, a 10 de agosto de 1956.—Dr. Demetrio Cabo, Provisor.—Ante mí: Lic. Ramón García López, Notario.

Por el presente citamos y emplazamos perentoriamente a don Edmundo Menéndez Fernández, para que, por sí mismo o por Procurador legítimo, comparezca ante este Tribunal Eclesiástico, sito en el Palacio Arzobispal, en el término de 15 días, al objeto de contestar a la demanda de separación conyugal interpuesta por su esposa D.^a Josefa Camino Rodríguez, y fijar los puntos de hecho y de derecho sobre que pudiera producirse controversia; haciéndole saber que si no compareciere se hará de oficio la determinación del DUBIO y el juicio continuará en su rebeldía.

Dado en Oviedo, a 10 de agosto de 1956.—Dr. Demetrio Cabo, Provisor.—Ante mí: Lic. Ramón García López, Notario.

JUZGADOS

DE OVIEDO

EDICTO

Por el presente y en virtud de lo acordado en sumario número 108 de 1956, por hurto de dinero y efectos a Maximina Sierra Gutiérrez, se cita a la inculpada Azucena Suárez Fernández, de 31 años de edad, soltera, sirvienta, hija de Celestino y Manuela, natural de Baiña, Mieres, y vecina de La Corrada, Soto del Barco, actualmente en paradero ignorado, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado a ser oída, bajo las prevenciones de Ley.

Oviedo, siete de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Instrucción.

—:—



CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juez de Primera Instancia número uno de Oviedo, en providencia de esta fecha admitió a trámite demanda de pobreza formulada por doña Purificación Ulpiana Alvarez Echevarría, viuda, y de esta vecindad, a fin de que se la declare pobre, para formular pleito sobre rectificación de la inscripción de nacimiento de su hijo don Joaquín Pablo González Alvarez, y ordena se emplace a los demandados, personas desconocidas o inciertas que puedan tener interés en el asunto para que en el término de nueve días comparezcan y se opongan a dicha demanda incidental, bajo las prevenciones de Ley.

Oviedo, seis de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CABRALES

EDICTO

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra de reparación de las Escuelas de Ortiguero, bajo el tipo de diecinueve mil quinientas noventa (19.590 pesetas).

El plazo para la realización de la obra será de cuatro meses a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

Los pliegos, Memorias, proyectos, planos y demás, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días hábiles y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal el 3 por 100, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 587,70 pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de 10 a las 14, desde el día siguiente al de la publicación del anuncio, hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las dieciséis horas del día siguiente al en que se cumplan veinte días a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Todos los plazos y fecha que se

indican se entenderán referidos a días festivos.

Proposición:

Don, de... años, estado, profesión, vecindad, enterado del pliego de condiciones facultativas y económico administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de reparación de las Escuelas de Ortiguero, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de pesetas.

Es adjunto el resguardo del depósito provisional.

Cabrales, a 6 de agosto de 1956.—El Alcalde.

DE CANDAMO

ANUNCIO

La Corporación de mi presidencia, en sesión celebrada, el día seis de julio próximo pasado, resolviendo el concurso-subasta, en su primer período de la licitación, convocado para la ejecución de las obras de reconstrucción del edificio de estas Consistoriales, cuya apertura de pliegos de "Referencias" tuvo efecto el día veinte de junio último, ha acordado admitir el único presentado por don Teodomiro Fernández González para pasar a la segunda parte de la licitación.

Asimismo se anuncia, en cumplimiento de lo dispuesto en la norma 3.^a del artículo 39 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, que el día veinte del actual y hora de las doce, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, se efectuará la apertura de los segundos pliegos que contienen la "Oferta económica", para cuyo acto se entenderán citados los licitadores.

Candamo, a 3 de agosto de 1956.—El Alcalde.

DE CARREÑO

ANUNCIO

Cumplidos los trámites reglamentarios y en ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se saca a subasta la ejecución de las obras de ramal de conducción de aguas y construcción de fuente, abrevadero y lavadero en el barrio de Monte Moris de la parroquia de Albandi, ramal de conducción de aguas y construcción de fuente en Carrió y construcción de fuente en Perlora, barrio de las Arenas, al Pingón, bajo el tipo de 83.100,60 pesetas a la baja.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás se hallan de manifiesto en la Secretaría del

Ayuntamiento todos los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o sus sucursales en concepto de garantía provisional, la cantidad del 2 por 100, y el adjudicatario consignará como garantía definitiva el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentará en la Secretaría municipal de 10 a 13 horas, desde el día siguiente hábil al de la publicación del primer anuncio y el anterior al señalado para la subasta ambos incluidos.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de Sesiones de las Consistoriales a las doce horas del siguiente día hábil a aquel en que se cumplan veinte igualmente hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Modelo de proposición

Don que habita en la calle número con carnet de identidad número expedido en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número de 1956 y de las condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de se compromete a realizarlas con sujeción estricta a los proyectos y pliegos de condiciones fijadas por la cantidad de pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente.

Candás, 8 de agosto de 1956.—El Alcalde.

DE PARRES

Anuncio de subasta

Cumpliendo lo acordado por el Ayuntamiento pleno en sesión de 28 de julio próximo pasado, y no habiéndose producido reclamación alguna en el trámite de exposición al público de los pliegos de condiciones, conforme al artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, se anuncia subasta pública para la construcción de un Hogar Juvenil en terrenos de El Barco, de esta villa, con arreglo a los pliegos de condiciones económico administrativas redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de pesetas 176.023,68 (ciento setenta y seis mil veintitrés pesetas con sesenta y ocho céntimos).

La subasta se verificará el pri-

mer día hábil siguiente a los veinte, también hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Casa Consistorial de esta villa, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del señor Secretario de la Corporación.

Las proposiciones se harán a la baja y debidamente reintegradas habrán de presentarse en Secretaría municipal durante los citados veinte días y en horas de once a una. Serán acompañadas del documento que acredite haberse efectuado el depósito de la garantía provisional que consistirá en el dos por ciento del presupuesto de la obra, ascendiendo la garantía definitiva al cuatro por ciento de dicho presupuesto. La fianza se hará en Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos y en alguna de las formas previstas en el artículo 75 del repetido Reglamento. También serán acompañadas las proposiciones de una declaración jurada en que se haga constar no hallarse incurso en alguna de las causas que mencionan los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación vigente.

Los licitadores podrán presentarse por sí o representados por otra persona con poder bastantado por Abogado o el Secretario del Ayuntamiento.

Los pliegos de condiciones, Memoria, proyecto, planos y presupuesto de la obra y demás antecedentes de la subasta estarán de manifiesto en Secretaría municipal durante los días hábiles para licitar y en horas de once a una.

En lo no previsto, regirán las disposiciones del Reglamento de Contratación Municipal y demás complementarias.

Las proposiciones irán redactadas conforme al siguiente modelo:

Don, vecino de provincia de, de profesión, enterado de las condiciones de la subasta pública para contratar las obras de construcción del Hogar Juvenil en la villa de Arriondas (Parres), está conforme con las condiciones estipuladas en los pliegos, comprometiéndose a realizar las obras con arreglo a la Memoria, planos, proyecto y presupuesto aprobados, por la cantidad de (en letra) pesetas.—Fecha y firma.

Consistoriales de Parres, Arriondas, 6 de agosto de 1956.—El Alcalde.